

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2989/1967, de 1 de diciembre, por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Vicente Blanco Olleta.

Por existir vacante en la escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Vicente Blanco Olleta, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General con la antigüedad del día siete de noviembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Francisco Moya Gálvez.
Policía don Pedro Gallego Morales.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, que se cita.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, don Leonardo López Lara, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 18 de septiembre de 1940, en virtud de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la fecha de nacimiento del Cabo Primero del Cuerpo de Policía Armada don Santiago Estaire Puebla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Cabo Primero don Santiago Estaire Puebla, perteneciente al Cuerpo de

Policía Armada, en súplica de que le sea rectificada la fecha de nacimiento que figura en su documentación, 9 de julio de 1933, por la de 25 del mismo mes y año, y comprobado documentalente el derecho que le asiste,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la rectificación solicitada, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), debiendo hacerse las rectificaciones oportunas en la documentación del interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Dositeo Cortón Rielo.
Policía don Longinos González Muñiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 8 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 211) que dispone el retiro, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Guillermo Polo Cuerda.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 211) se disponía el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, por contar la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941, entre otros, don Guillermo Polo Cuerda, y comoquiera que el citado Policía se encontraba «Supernumerario» al pasar a retirado, se rectificaba la indicada Resolución en el sentido de que es la citada situación en que se hallaba el mismo en la fecha de su retiro, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales Músicos del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales Músicos del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por